



*1 anexo*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0023-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30.01.2017 mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, Solicitó se destine un presupuesto a la Gerencia Desarrollo Social y Servicios Municipales para los apoyos sociales en el año 2017;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.01.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO UNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas informar al Concejo Municipal sobre la factibilidad de destinar presupuesto para la atención de las solicitudes de apoyo sociales en el año 2017.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
Hjhe/SG  
DISTRIBUCIÓN: DPPRS/A.PERSONAL ALC.  
Cc: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
*[Signature]*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE